



VISTO

El Expediente N° 148184, en el que se tramita la Distribución Presupuestaria – Ejercicio Económico, y

CONSIDERANDO

Que por nota N° 476 del 19 de marzo de 2026, el Secretario Técnico de la Facultad, Profesor Jorge GIUGGIA, eleva la distribución presupuestaria correspondiente al montó ingresado como refuerzo de gastos de funcionamiento para el año 2025 asignados a esta Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Que la Resolución Consejo Superior N° 430/25 - Incorpora al Presupuesto del año 2025, vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$170.179.778.-), correspondiente a gastos de funcionamiento asignados a esta Universidad por resolución SE 1418 y 1483/2025 del año 2025, el cual se tiene en cuenta como refuerzo presupuestario parcial de las partidas destinadas a Gastos de Funcionamiento de las Universidades Nacionales para el Ejercicio 2025; y consecuentemente para el Cálculo de Recursos – Ejercicio 2025, conforme al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Que la Resolución Rectoral N° 1164/25 - Incorporar "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, al Presupuesto del año 2025, vigente para la Universidad Nacional de Río Cuarto, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$255.269.656.-), correspondiente a gastos de funcionamiento asignados a esta Universidad por resolución SE 1766/25, el cual se tiene en cuenta como refuerzo presupuestario de las partidas destinadas a Gastos de Funcionamiento de las Universidades Nacionales para el Ejercicio 2025; y consecuentemente para el Cálculo de Recursos – Ejercicio 2025.

Que la distribución responde a pautas históricas, distribuir un 37% del presupuesto asignado al funcionamiento del Decanato y el 63% para el funcionamiento de los Departamentos.

Que en sesión del Consejo Directivo, del día de la fecha, trata sobre tablas y acuerda por unanimidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 ° .- Aprobar la distribución presupuestaria perteneciente a Contribución Gobierno pertenecientes al ejercicio 2025, según el detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, protocolícese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

RESOLUCIÓN N°: 023

FAV
DC
LP



ANEXO

Distribución presupuestaria perteneciente a Contribución Gobierno para los dos refuerzos presupuestario pertenecientes al ejercicio 2025 ingresados a la Facultad según el siguiente detalle:

Ingresos Contribución Gobierno

Resolución	RCS N° 430/25	RR N° 1164/25
Fecha	04/11/2025	30/12/25
Monto	\$ 4.676.000,00	\$ 8.229.600,00

Ingresos Función Salud

Resolución	RCS N° 430/25	RR N° 1164/25
Fecha	04/11/2025	30/12/25
Monto	\$ 66.132,00	\$ 99.298,00

Total Contribución Gobierno: \$12.905.600,00

Total Función Salud: \$165.430,00

El total de los ingresos perteneciente a Contribución Gobierno se propone distribuirlo de la siguiente manera:

Anatomía Animal	11,40%	\$926.800,19
Biología Agrícola	9,04%	\$734.999,73
Clínica Animal	14,06%	\$1.143.152,24
Ecología Agraria	8,61%	\$700.038,46
Economía Agraria	6,27%	\$509.784,11
Estudios Básicos y Agropecuarios	6,59%	\$535.801,80
Patología Animal	11,72%	\$952.897,88
Producción Animal	13,74%	\$1.117.134,55
Producción Vegetal	8,47%	\$688.655,72
Reproducción Animal	4,54%	\$369.125,97
Salud Pública	5,56%	\$452.057,36
Total Departamentos	63,00%	\$8.130.528,00
Decanato	37%	\$4.775.072,00
Total Contribución Gobierno		\$12.905.600,00



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 07 de abril de 2026 a las 11:40:47

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-RCD_023_2026 [04342e]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



ANA ADELA LLAMES
Vice-decana
Facultad de Agronomía y Veterinaria

JOSE MARIA RAVIOLO
Secretario Académico
Facultad de Agronomía y Veterinaria